

Presidente Lasso creó Secretaría Técnica de Asociaciones Público Privadas y de Gestión Delegada

Oportunidades de negocio para el sector de agua, energía e infraestructura:

Con el [Decreto Ejecutivo Nro. 260](#), el Presidente de la República del Ecuador, Guillermo Lasso Mendoza, creó la Secretaría Técnica de Asociaciones Público Privadas (APP) y de Gestión Delegada, entidad que será adscrita a la Presidencia de la República.

Esta Secretaría estará liderada por [Roberto Salas](#), ex Consejero de Gobierno Ad Honorem de Inversiones y Alianzas Público Privadas y tendrá el objetivo de atraer, facilitar, concretar y mantener las inversiones privadas, asociadas a la generación de infraestructura y prestación de servicios públicos a través de las modalidades de gestión delegada como concesión, asociación, alianza estratégica u otra forma contractual de conformidad con la ley.

Entre las funciones de la Secretaría Técnica están:

- * Coordinar ejecución de políticas relacionadas con inversiones mediante gestión delegada.
- * Gestionar y contratar apoyo y asistencia técnica para ejecutar programas o proyectos.
- * Preparar información para la planificación de APP y gestión delegada.
- * Apoyar el fortalecimiento y desarrollo de capacidades en entidades delegantes de la Función Ejecutiva.
- * Articular soluciones que permitan resolver potenciales controversias entre el Estado con gestores privados.
- * Promover la participación del sector financiero en la estructuración financiera de proyectos.
- * Coordinar con la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República en mejorar el marco regulatorio de gestión delegada y APP.
- * Articular un Plan Estratégico Plurianual de APP y Gestión Delegada.
- * Crear y administrar el Registro Nacional de Proyectos de Asociación Público Privada (Registro APP).

Nuevas inversiones e importantes decisiones presidenciales se anunciaron hoy desde el Ecuador Open for Business 2021

Quito, Ecuador. ¡Buenas noticias para Ecuador! Durante el foro de negocios ‘Ecuador Open for Business 2021’, la mañana de este viernes 19 de noviembre se materializaron los primeros resultados de este importante espacio pues el presidente de la República, Guillermo Lasso, firmó dos decretos ejecutivos enfocados en impulsar la atracción de inversiones y las alianzas público privadas. Además, en este importante evento, varias empresas suscribieron compromisos de inversión con el país por un total de cerca de USD 470 millones, que generarán más de 2.000 empleos.

Mediante Decreto Ejecutivo N.º 259, el Jefe de Estado dispuso la creación del Sistema Nacional de Atracción y Facilitación de Inversiones (Snafi) y la Ventanilla Única de Inversiones (VUI), con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la política pública de promoción y atracción de inversiones nacionales y extranjeras, así como para impulsar la simplificación, facilitación y optimización de los procesos de inversión. Al respecto, la viceministra de Exportaciones e Inversiones, Lorena Konanz, indicó que este proyecto consolidará a Ecuador como país líder regional en la atracción de capitales: “algunos de los beneficios que ofrece el VUI es que al gestionarse toda la tramitología en un mismo sitio se mejora la logística, se logra transparencia en los procesos, ahorro de tiempo y costo, mayor certidumbre jurídica y atención permanente”.

El Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca es el ente encargado del sistema y de la ventanilla; y será el responsable de emitir directrices sobre los mecanismos necesarios para su implementación. Además, coordinará, con las instituciones competentes, las acciones necesarias para lograr una mayor simplificación y reducción de los procedimientos y documentos relacionados con el desarrollo de las inversiones. En este proceso se contará con el apoyo, acompañamiento y supervisión del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información en el levantamiento de las estructuras tecnológicas para el desarrollo de la ventanilla y con la Secretaría General Jurídica de la Presidencia de la República para el desarrollo normativo que amerite esta iniciativa.

Respecto a esta decisión, el presidente Lasso afirmó que el propósito de esta ventanilla es optimizar la tramitología al emprender inversiones. “Una de las principales funciones como Presidente es actuar como facilitador y estoy aquí para luchar contra procesos burocráticos y facilitar la inversión local e internacional”, dijo.

Mientras que, con el Decreto Ejecutivo N.º 260, el Primer Mandatario crea la Secretaría Técnica de Asociaciones Público-Privadas y de Gestión Delegada como una entidad de derecho público, adscrita a la Presidencia, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotada de autonomía administrativa y financiera, y cuyo objetivo es coordinar y articular acciones interinstitucionales para atraer, facilitar, concretar y mantener las inversiones privadas, asociadas a la generación de infraestructura y prestación de servicios públicos a través de las distintas modalidades de gestión delegada.

Entre las principales funciones y atribuciones de esta entidad están: coordinar la ejecución de las políticas relacionadas con las inversiones realizadas a través de gestión delegada incluidas las asociaciones público privadas, tomando en consideración a las experiencias previas del país, para el efecto podrá tomar en cuenta las mejores prácticas internacionales; así como gestionar y contratar el apoyo y asistencia técnica de organismos internacionales; entre otras. El Primer Mandatario señaló: “Hemos decidido crear la secretaria para que ustedes, inversionistas, tengan un interlocutor con el gobierno y facilitar los procesos”.

Además, durante el evento el presidente Guillermo Lasso y el ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, Julio José Prado; el Ministro de Energía y Recursos Naturales No Renovables, Juan Carlos Bermeo, suscribieron compromisos de inversión con importantes empresas. Con la compañía Solgold Ecuador S.A. se suscribió un contrato de inversión por un plazo de 10 años para un proyecto minero de oro y cobre, que ejecutará las actividades de exploración dentro de la concesión minera Cascabel y se desarrollará en el cantón Ibarra, provincia de Imbabura. El monto de inversión asciende a USD 430 millones.

Adicionalmente, con la compañía Lumina – Odin Mining del Ecuador S.A. se firmó un contrato de inversión por un plazo de seis años, que consiste en llevar a cabo la ejecución de la primera etapa de actividades de exploración minera de oro y cobre, dentro de un área conformada por cuatro concesiones denominadas: Cangrejos, Cangrejos 20, Canarias y Cacique. El proyecto se desarrollará en el cantón Santa Rosa, provincia de El Oro, y el monto de inversión asciende a USD 35,62 millones.

Tras las firmas efectuadas, el presidente Lasso afirmó: “agradezco a los inversionistas por su confianza en Ecuador, los felicito y les deseo muchos éxitos”. Además, el Jefe de Estado reconoció la importancia de la generación de estos compromisos de inversión para la generación de empleo y el desarrollo económico del país. “Este un gobierno amigable a la inversión, sean todos bienvenidos a Ecuador”.

#EcuadorOpenForBusiness



Fuente: [Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca](#), 19-noviembre-2021.